



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: María Tatiana Urrea Zuleta
Contratista

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2241

Armenia, 19 de Marzo de 2015

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

819. Decreto Número 000703 del 19 de Marzo de 2015, “**Por medio de la cual se implementa el programa de la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad RBC del Departamento del Quindío**”.

.....1

DECRETO NÚMERO 000703 del 30 de Diciembre de 2014

“Por medio de la cual se implementa el programa de la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad RBC del Departamento del Quindío”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia;

CONSIDERANDO

familia 11 -

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000703 DE 20 30 DIC 2014

**Por medio de la cual se implementa el programa de la estrategia
Rehabilitación Basada en Comunidad RBC del Departamento del Quindío**

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en el artículo 305 facultó a los gobernadores para dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

Que en la Carta magna reposa un conjunto de disposiciones que contribuyen a garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, el artículo 13 Superior, consagra la igualdad real y efectiva, la obligación del Estado de adoptar medidas a favor de grupos discriminados y marginados, el deber del Estado de protección especial para aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta. Así mismo, el artículo 47 Superior, consagra la obligación del Estado de adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, para quienes se prevé la prestación de la atención especial que requieran; frente al artículo 54 Superior, consagra la obligación del Estado de garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud y el artículo 68 de la Carta, consagra como obligación especial del Estado, la educación de personas con limitaciones físicas o mentales. En conexión con la remisión a estos principios, derechos y obligaciones por parte del Estado, reconocidos expresamente por la Constitución, la norma afirma que dichos reconocimientos se fundan en consideración a la dignidad que le es inherente a las personas con limitaciones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000703 DE 20 30 DIC 2014

Que existen disposiciones en nuestro orden constitucional, normatividad supranacional, legal, departamental; que imponen a las autoridades de los diferentes órdenes, la aplicación de esta normativa de manera oportuna y eficaz, para que se garantice cada día en el ejercicio administrativo, desde las diferentes competencias de lo público y lo privado el acceso efectivo a todos los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión, tal como lo establece el Título III, artículo 5, de la Ley 1618 de 2013, Ley Estatutaria que garantiza los derechos para las personas con discapacidad.

Que La Rehabilitación Basada en la comunidad RBC es una estrategia multisectorial, de arriba hacia abajo, que fue diseñada para satisfacer las necesidades básicas de las personas con discapacidad y permitir el acceso a diferentes aspectos que se convierten en el bienestar social de las personas con discapacidad, sus familias y entorno. Esta estrategia que deriva de la Organización Mundial de la Salud donde se aprobó la declaración del Alma – Ata, ha incluido el aporte de la OIT y la UNESCO con el apoyo de más de 65 expertos en discapacidad, desarrollo y RBC así como la consolidación del conocimiento por algo más de 30 años, y la validación respectiva en 29 países.

Que esta suma de experiencias hacen de la RBC una estrategia para desarrollar la capacidad de las personas con discapacidad asegurándoles a ellas y los miembros de su familia el acceso a los beneficios de los sectores de la salud, educación, subsistencia, fortalecimiento y sector social, que a través de su ejercicio continuo en países bajos y de medianos ingresos se promueve el acceso a los servicios de rehabilitación haciendo uso óptimo de los recursos locales.

Que el Gobierno Departamental priorizando a toda la comunidad con limitaciones busca la implementación de la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad fundamentada en la Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad aprobada en Colombia mediante la Ley 1346 del 2009; en la Ley 1145 del 2007 que regula el Sistema Nacional de Discapacidad; la ley 1618 de 2013, art 8º y la Ordenanza # 033 de 2014 mediante el cual se crea y se reglamenta el Comité de Discapacidad Departamental y demás normas concordantes en materia de inclusión y derechos de la población con discapacidad en el departamento del Quindío.

Que las acciones se soportan en el Documento de posición conjunta de la RBC; las guías de RBC del 2010; las normas técnicas de accesibilidad universal. De manera importante y para su operación, estos planteamientos se conjugan en el enfoque multisectorial que propone la matriz de RBC, para así generar respuestas integrales e integradas que a su vez sean coherentes con los ejes transformación de lo público, garantía jurídica, participación en la vida política y pública, desarrollo de la capacidad y reconocimiento a la diversidad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000703 DE 20 30 DIC 2014.

Que en el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 GOBIERNO FIRME POR UN QUINDÍO MAS HUMANO, desde el programa "Capacidad sin Limite", subprograma "Familia sin Limites" la implementación del programa de Rehabilitación Basada en la Comunidad para todo el Departamento del Quindío, meta adscrita a la Secretaría de Familia y que con el objetivo de garantizar los derechos de la población en condición de discapacidad es que se han viabilizado diferentes proyectos de inversión, todos con el ánimo de visibilizar la población y brindar oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de ellos y ellas.

Que El programa para la Implementación de la Estrategia RBC que se presenta a continuación, cuenta con una línea de horizonte a 10 años "2014 - 2024" que contiene programas de habilitación, rehabilitación basada en la comunidad y orientación a la población con discapacidad en su entorno, familiar, comunal y municipal dividido en tres fases, 4 ciclos de administración y 5 componentes que comprenden la estrategia como tal.

Que una primera fase contempla la localización, caracterización, acercamiento, reconocimiento y visualización de personas con discapacidad, familias, comunidades y entidades que sean prestadores de servicios y aportantes al programa, que se tienen según fuentes DANE y el registro de localización y caracterización para el Departamento del Quindío.

Que la segunda fase contempla el acompañamiento y orientación a las personas con discapacidad y sus familias

Que la tercera fase compromete la socialización y capacitación que se desarrollara permanentemente, con la implementación de la RBC denominada una estrategia de desarrollo comunitario para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades y la integración social de todas las personas con discapacidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Implementétese el programa de la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) del Departamento del Quindío.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000703 DE 20 30 DIC 2014.

ARTÍCULO 2.- SEÑÁLESE COMO VISIÓN DEL PROGRAMA DE LA ESTRATEGIA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD (RBC) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO:

El programa de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, será reconocida en el 2024 por la difusión, articulación, e implementación de los Ejes de Salud, Educación, Social, Subsistencia y Fortalecimiento mediante acciones de reconocimiento, participación y atención social integral que tiendan a la garantía de derechos de las personas con discapacidad y sus familias como núcleo fundamental de la sociedad.

ARTÍCULO 3.- SEÑÁLESE COMO MISIÓN DEL PROGRAMA DE LA ESTRATEGIA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD (RBC) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO:

Formular, direccionar, coordinar y acompañar la articulación e implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad mediante objetivos y metas de desarrollo que impliquen el trabajo comunitario y de la sociedad para el cumplimiento de los ejes de Salud, Educación, Social, Subsistencia y Fortalecimiento en las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

ARTÍCULO 4. - SEÑÁLESE COMO OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE LA ESTRATEGIA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD (RBC) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO:

Objetivo General: Generar cambios en la calidad de vida por medio de la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as articulando los cinco componentes de educación, salud, social, subsistencia y fortalecimiento, mediante la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en el departamento del Quindío.

Objetivos Específicos

1. Establecer acciones para el acceso de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores, a Planes, Programas y Proyectos del departamento y los municipios que estén en el marco de la Estrategia RBC para la población con discapacidad.
2. Implementar las acciones establecidas en los ejes de educación, salud, social, subsistencia y fortalecimiento en los 12 municipios para las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras, así como el fortalecimiento de las organizaciones en los niveles comunitarios a partir de un enfoque multisectorial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000703 DE 20 30 DIC 2014

3. Generar en los municipios mecanismos para el ejercicio de los derechos y deberes en las personas con discapacidad y sus familias cumpliendo con los principios de accesibilidad, integralidad y continuidad.
4. Desarrollar en las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores capacidades para realizar prácticas de cuidado y autocuidado, generando conocimientos, destrezas y el apoyo que les permitirá alcanzar adecuados niveles de inclusión social.

ARTÍCULO 5. - SEÑÁLESE COMO PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PROGRAMA DE LA ESTRATEGIA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD (RBC) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO:

Los principios que orientan el proceso de desarrollo del programa de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) están en armonía con los de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Desde los Lineamientos marco de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) y la Ley 1346 de 2009, se contemplan a continuación los principios orientadores:

1. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
2. La no discriminación.
3. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
5. La igualdad de oportunidades.
6. La accesibilidad.
7. La igualdad entre el hombre y la mujer.

ARTÍCULO 6. – ENTIÉNDASE COMO DEFINICIONES DEL PROGRAMA DE LA ESTRATEGIA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD (RBC) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO:

Handwritten mark

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000703 DE 20 30 DIC 2014.

PERSONA CON DISCAPACIDAD: hace referencia a una condición y situación que señala un diálogo entre la persona y el entorno, con la interacción de componentes corporales, emocionales, de pensamiento, comunicación y relaciones sociales que se potencian o limitan según las oportunidades que el contexto ofrezca. En este sentido, las personas con discapacidad, sus familias, son sujetos y sujetas que por su condición de vida requieren de diversos apoyos para desarrollar un proyecto vital, y alcanzar niveles de bienestar y participación en todas las dimensiones que atañen a mejor calidad de vida.

Del termino discapacidad recoge posturas teóricas del enfoque poblacional, en el sentido que plantean el reconocimiento del ser humano individual y colectivo en su totalidad; en que su interés se centra en las personas con sus particularidades, en el papel del contexto social, cultural, económico y político en la calidad de vida de las personas y de manera importante por los planteamientos que abogan por el reconocimiento de los y las sujetas como garantes de derechos.

En la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, ley 13 46 del 2009, se presenta como un "concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". Así mismo, la convención establece que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo.

Si bien es cierto la discapacidad es una categoría que permite entender la vida de las personas a partir de esta condición, el mundo actual invita a entender a las personas con discapacidad con múltiples interseccionalidades. Una primera intersección es comprender la situación de las personas con discapacidad a partir de las etapas del ciclo de vida y la generación que cada uno vive, las etnias, la población en condición de desplazamiento, el género y la diversidad sexual, entre otras.

INCLUSIÓN SOCIAL: se constituye en una condición para alcanzar mejores condiciones de vida en las personas y las comunidades desde el concepto de "acciones en y para la diversidad funcional, cultural y de identidad". En este sentido, apostarle a la inclusión social implica generar dinámicas que vinculen el desarrollo de capacidades con el acceso a oportunidades a lo largo del ciclo vital y poder evitar que la situación de exclusión se siga reproduciendo en las nuevas generaciones. Adicionalmente, es un imperativo buscar el acceso al bienestar, a redes de relaciones y al ejercicio de la ciudadanía, mediante acciones que se generen respuestas en y para la inclusión social en escenarios de participación y desarrollo comunitario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000703 DE 20 30 DIC 2014.

REHABILITACIÓN: es un campo de discusión, de aprendizaje y desaprendizaje, de resignificaciones, que intenta comprender, desde la teoría los supuestos sociales, económicos, políticos, culturales, cómo se operacionalizan en la práctica, reconociendo y validando perspectivas, procesos, historias, prácticas personales, institucionales y/o organizacionales. Con ello logra empezar a reconocer aspectos en común, formas particulares de hacer y pensar la inclusión social de las personas con discapacidad, así como construir espacios y acciones comunes para ser proyectadas en un futuro.

COMUNIDAD: Es un colectivo organizado que comparte algo común, comunicación, organización. Es un grupo de personas que cuentan con un conocimiento propio y comparten valores, creencias y significados. La comunidad no lo define el elemento de pobreza.

BASADO EN LA COMUNIDAD: Esta premisa implica involucrar de manera coordinada los diferentes actores sociales en la búsqueda de alternativas orientadas a la inclusión social, a través de la participación activa de la persona, su familia y los demás miembros de la comunidad en procesos sociales y tomando en cuenta los recursos (humano, físico, económico, entre otros) existentes en el entorno comunitario.

REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD– RBC: La estrategia RBC es una herramienta para *actuar* en el desarrollo inclusivo permitiendo reconocer el entorno, diseñar respuestas, planear acciones, movilizar contenidos, articular esfuerzos del gobierno, organizaciones sociales y aportar sistemas de solución a situaciones comunes en grupos caracterizados y plenamente identificados.

La estrategia provee igualdad de oportunidades para el ejercicio de los derechos y deberes y mejora la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias y la comunidad de manera que aporten a la construcción de una sociedad inclusiva.

RBC DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS: Desde estas ideas, podría decirse que el programa bajo la estrategia RBC funciona como un eje articulador entre la Convención, los enfoques diferenciales y la Política Pública (de cada municipio, comuna, y comunidad). Al tener como centro de acción a la persona con discapacidad y su comunidad, la RBC posibilita el dialogo intersectorial y esto a su vez permite que las políticas y filosofía de herramientas como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lleguen a la comunidad a través de acciones concretas. Una perspectiva el programa bajo la estrategia RBC desde el enfoque de derechos, supone reconocerla como herramienta de aplicación y como movilizadora desde la base comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío***GOBERNACIÓN**DECRETO NÚMERO 000703 DE 20 30 DIC 2014.

ENFOQUE DIFERENCIAL Y RBC: El enfoque diferencial en discapacidad orienta la atención, el cuidado y la asistencia a las Personas con Discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos, de los enfoques de desarrollo humano y social, de sexo e identidad de género, ciclo vital, pertenencia étnica, situaciones de vulnerabilidad generadas por agentes externos como el conflicto armado, las emergencias y desastres, la situación socio – económica y desde la particularidad de las diferentes limitaciones definidas por la Clasificación Internacional de Funcionamiento CIF, con el fin de generar procesos que respondan a las características específicas del grupo poblacional para promover su participación e inclusión social en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.

ARTÍCULO 7. – SEÑÁLESE COMO AMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE LA ESTRATEGIA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD (RBC) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO:

El programa bajo la estrategia RBC se aplicará a todas las personas con discapacidad en los diferentes ciclos vitales, sin distinción, de raza, religión, género, condición social y filiación política de los doce municipios del departamento del Quindío.

ARTÍCULO 8. – SEÑÁLESE COMO ACTORES Y SECTORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE LA ESTRATEGIA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD (RBC) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO:

La Estrategia de Rehabilitación basada en la comunidad se aplica gracias al esfuerzo conjunto de actores tan decisivos para el éxito de la estrategia como las propias personas con discapacidad, sus familias, organizaciones y comunidades, y de los pertinentes servicios gubernamentales y no gubernamentales en los ejes de salud, educación, social, subsistencia y fortalecimiento

Los actores que a continuación se relacionan deberán trabajar de manera articulada con los demás actores y sectores, brindando soluciones oportunas y acordes a las realidades de cada persona con discapacidad, familia, y comunidad en el departamento del Quindío.

PERSONA CON DISCAPACIDAD: Es la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Así mismo, la convención establece que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo.

LÍDERES LOCALES: (Agentes de Salud, Docentes, líderes comunales que trabajen para la comunidad) son quienes tienen a cargo la implementación de

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

 DECRETO NÚMERO 000703 DE 20 30 DIC 2014.

la estrategia: capacitación a capacitadores (familiar, vecino o amigo de la persona con discapacidad), inserción escolar (capacitación a maestros), ubicación laboral, seguimiento. Selección de agentes comunitarios, capacitación de los agentes comunitarios, su trabajo se centra en la iniciación del programa de rehabilitación.

FORMADORES RBC: Formación a agentes comunitarios locales; prevención de discapacidades: con supervisores locales y agentes de salud (educación sobre hábitos saludables, buena alimentación, cuidado para mujeres embarazadas, formación en planificación familiar, inmunización para niños y adultos, educación sobre suministro de agua potable e higiene básica, tratamiento de enfermedades comunes, referencia a servicios de atención, suministro de medicamentos. Personas con discapacidad: cómo atender sus necesidades básicas, inclusión escolar y ubicación laboral, cómo apoyar a otras personas con discapacidades, cómo formar grupos de auto ayudas de personas con discapacidad, y la participación en las actividades de la comunidad.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF: Entidad que vela por el bienestar integral de la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia. El ICBF es el ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, encargado de articular a todas las Entidades de los tres niveles del Estado, Públicas y Privadas para la atención integral de la Niñez y la Adolescencia con el fin de que le sean garantizados sus derechos.

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL: Ente territorial que tiene como propósito garantizar la continuidad y la afiliación al régimen subsidiado de la población vulnerable del nivel 1 y 2 del SISBEN al SGSSS y lo correspondiente a la población SISBEN III, además, realiza la vigilancia y control de los factores de riesgo epidemiológicos, promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de las acciones de salud pública, vela también por las demás conferidas en el artículo 46 de la ley 1098 de 2006.

EPS-IPS: Empresas promotoras de servicios de salud e instituciones prestadoras de servicios de salud.

EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO "ESAQUIN" S.A. ESP: Empresa Sanitaria del Quindío S.A EPS, encargada de la prestación de servicios públicos de calidad mediante el apoyo de aplicaciones tecnológicas, capacitación integral y fortalecimiento del Talento Humano.

COMISARIAS DE FAMILIA - DESARROLLO SOCIAL: Promueve la protección integral de los derechos de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, según ley 1098 de 2006; Previene, garantiza, restablece y repara los derechos de los miembros de la familia, generados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000703 DE 20 30 DIC 2010.

POLICIA NACIONAL: Cuerpo armado, permanente, de naturaleza civil, encargado de mantener y garantizar el orden público interno del Departamento. Instituida para proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

MINISTERIO DE TRABAJO: Diseña y Orienta la Política Pública en materia laboral para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo, el diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

FISCALIA: La Fiscalía General de la Nación ejerce la acción penal, diseña y ejecuta la política Criminal del Estado; Garantiza la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervinientes en el proceso penal; brinda seguridad jurídica mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

INDEPORTES QUINDIO: El instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "Indeportes Quindío", orienta a las organizaciones deportivas, Comunidades e Instituciones Públicas y Privadas de cualquier orden, para organizar, financiar, investigar, capacitar, asesorar, fomentar, promover y divulgar o publicar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, a través de nuestros recursos humanos altamente calificados y de los recursos tecnológicos, físicos y financieros de los cuales dispone.

SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL: Unidad administrativa que ejecuta la política Educativa del Departamento, asesora y controla los procesos educativos en coordinación con los Municipios y las Instituciones Educativas para garantizar el derecho al servicio educativo Formal y no Formal con calidad, inclusión, eficiencia y pertinencia, de Administrar el servicio de Educación Formal y no Formal.

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL: Lidera la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales de los habitantes en los doce municipios del Departamento del Quindío, mediante la formulación concertada de políticas, y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales en los campos del Arte y la Cultura para su promoción como factor de Desarrollo Humano y de sostenibilidad de la ciudad.

SECRETARÍA DE FAMILIA DEPARTAMENTAL: Lidera, coordina, y ejecuta las políticas sociales orientadas a garantizar el pleno y armonioso goce de los derechos de los grupos poblacionales por enfoque diferencial, en condición especial y por ciclo vital para el desarrollo humano y mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos. Es la unidad administrativa encargada de ejecutar el programa basado en la estrategia Rehabilitación Basada en

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000703 DE 20 30 DIC 2014.

Comunidad (RBC).

SECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL: Dirige y Ejecuta la Política integral y coordinada del Estado en lo regional y local, para el fortalecimiento de la democracia, la justicia, el orden público, la seguridad, la convivencia y participación ciudadana, la prevención y protección de los D.D.H.H y DIH, la gestión, prevención y atención de los desastres.

ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIVILES: Personas naturales de carácter Social Político que apoyan acciones de desarrollo social en sus Comunidades.

SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO: Dirige la Competitividad Territorial, Turística y Sectorial por medio de esquemas colaborativos público – privados, programas de Innovación, Ciencia y Tecnología, Emprendimiento, posicionamiento Turístico, Comercio Internacional y promoción territorial, para contribuir a la disminución de la Pobreza en el Quindío, promueve además el Turismo, la Industria y el Comercio en el Departamento del Quindío.

SECRETARIA DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE: Dirige y Ejecuta la Inversión Productiva, el Desarrollo Rural, el manejo eficiente de los Recursos, a través del desarrollo ambientalmente sostenible, para cumplir su misión se realiza en armonía con los Productores Agropecuarios, Agroindustriales, Industriales, Gremios, Asociaciones, Municipios e Instituciones, generando desarrollo económico y equilibrio social.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL: Encargada de liderar, asesorar y coordinar la Planificación Socio-Económica del Departamento, Administra el Banco de Programas y Proyectos, Realiza seguimiento a las Metas contenidas en el Plan de Desarrollo y articula con la nación y las Alcaldías los recursos de inversión, entre ellos los recursos del Sistema General de Regalías.

SECRETARÍA DE HACIENDA: Asegura el fortalecimiento fisco del Departamento través de la eficiente administración de los ingresos, la identificación de nuevas fuentes de recurso y la aplicación racional de fondos que faciliten la gestión del Gobierno.

ONG'S: Grupo no Lucrativo de ciudadanos voluntarios organizado y establecido legalmente en el territorio para la promoción del desarrollo social.

UNIVERSIDADES: Instituciones de Educación Superior, dedicadas a la Formación Profesional y la Investigación, para elevar la Competitividad y Desarrollo Científico y Tecnológico del Territorio.

SENA: Ofrece y ejecuta la Formación Profesional Integral para la

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000703 DE 20

30 DIC 2014

incorporación de los Jóvenes y Personas en Edad Productiva a las actividades productivas, laborales y empresariales, contribuyendo al crecimiento Social, Económico y Tecnológico del País.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Vigila el cumplimiento de la Constitución, las Leyes, las decisiones Judiciales y los Actos Administrativos, Protege los Derechos Humanos; Defiende el interés público, Vigila la conducta oficial a través de actuaciones preventivas, de intervención judicial y administrativa y procesos disciplinarios.

FAMILIA: Es el principal núcleo de la Sociedad, procura que sus integrantes crezcan y se desarrollen libremente en un ambiente que integre principios y valores, compartiendo un mismo tiempo y espacio. La Familia está constituida por las siguientes relaciones: Alianza, Consanguinidad y Filiación.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Entidad del Estado responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes, en el marco del Estado Social de Derecho, mediante las siguientes acciones:

- Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos
- Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones.
- Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario.
- Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos.
- Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

DEPARTAMENTO DE LA PROPERIDAD SOCIAL –DPS: Entidad del Gobierno Nacional que encabeza el Sector de Inclusión Social y Reconciliación. Coordina, administra y ejecuta los Programas de Acción Social dirigidos a la población vulnerable a través de proyectos de desarrollo que erradiquen la Pobreza Extrema, la Reparación Integral a Víctimas, entre otros. Se destacan: el programa Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Generación de Ingresos y Empleabilidad.

SECTOR PRIVADO (EMPRESAS): Instituciones y Entidades con ánimo de lucro productoras de bienes y servicios de los diferentes sectores productivos que promueven y generan el desarrollo socioeconómico local y regional.

ARTÍCULO 9. – – SEÑÁLESE COMO PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE LA ESTRATEGIA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD (RBC) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO:

El documento correspondiente al plan de acción hace parte integral del presente Decreto; del cual se derivan los Ejes, Líneas y Acciones que a continuación se relacionan:

000703

30 DIC 2014

2

PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA DE LA ESTRATEGIA RBC DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2014 - 2024								
SEJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN	NOMBRE INDICADOR	LÍNEA BASE	2014	MEIOS DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	RESPONSABLES
SALUD	PREVENCIÓN	Crear y promover la red de atención de la oferta institucional pública y privada en los 11 municipios de Cauca.	Óvula incluye un(a) día(a) de implementación	0	1	Revisión de datos o con la oferta institucional	Crear y promover de manera conjunta la red de oferta institucional en los diferentes actores	Secretaría de Familia, Salud y Bienestar Municipal, Comité Municipal y Departamento de Discapacidad
		Generar estrategias de promoción de la discapacidad a todo nivel	Número de capacitaciones mensuales	0	60	Actas de registro y actas de estas	Realizar la actualización de la información de forma periódica	Secretaría de Salud Alcaldías, Secretaría de Familia, Comités Municipales
SALUD	PROMOCIÓN	Asignación de un coordinador del programa de RBC y enlaces en los niveles dependientes. Como también gestores comunitarios en todos los municipios y comunas de amigos	Coordinador del Programa de RBC, Departamentos del Quindío vinculados y gestores comunitarios	0	21	Consultación con los funcionarios	Asignar un coordinador para la implementación del Programa de RBC y 22 gestores y consultores	Secretaría de Familia, Salud Alcaldías, Comité Municipal y Departamento de Discapacidad
		Divulgar las campañas de la promoción en salud que se están realizando en la comunidad municipal y el departamento	% de personas con discapacidad sus familias y comunidad promovidas	0	90%	Campañas diseñadas	Campañas que se estén implementando a nivel municipal o departamental	Secretaría de Salud Alcaldías, Secretaría de Familia, Comités Municipales, red de RBC
SALUD	PROMOCIÓN	Realizar talleres, actividades entre las personas con discapacidad sus familias y la comunidad	% de personas con discapacidad sus familias y comunidad promovidas	0	70%	Actas de registro y actas de estas	por medio de campañas publicitarias, capacitaciones municipales y al sector y sus	Secretaría de Salud Familia, Comités Municipales y el departamental
		Socializar con todos los actores la oferta institucional pública y privada	% de funcionarios y organizaciones públicas y privadas con acciones en los servicios de salud para las PCD y sus familias	0	80%	registro de actividades	Realizar talleres, talleres, foros con el sector público institucional a nivel municipal y departamental	Secretaría de Salud Familia, Comités Municipales y el departamental
SALUD	ATENCIÓN MÉDICA	garantizar la accesibilidad en la prestación del servicio de salud para las personas con discapacidad	% de personas con discapacidad atendidas	10	40	registro de historias de atendidos por año	en los centros médicos y de centros de rehabilitación y de otros servicios que brinde el sistema	Secretaría de Salud EPS y EPS
		realizar identificar y caracterizar las personas con discapacidad y la comunidad para abordar el proceso de rehabilitación y habilitación	% de personas, familias y comunidad caracterizadas	25%	100%	Actas de registro y actas de estas	con la aplicación de los instrumentos de mapeo y medición del programa	Secretaría de Familia, Salud Alcaldías, Comités Municipales y el departamental
SALUD	REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN	Articular acciones entre los sectores para la implementación del programa de RBC, desde el componente de Rehabilitación y Habilitación dirigido a las PCD	% de unidades involucradas en la estrategia RBC	0	75%	actas de compromisos, reuniones y actas de reuniones	Ministerio capacitación y fortalecimiento de las PCD	Secretaría de Familia, Salud Alcaldías, Comités Municipales y el departamental
		Brindar asesoría a las familias y personas con discapacidad en las habilitaciones, desde	% de familias y personas involucradas	0	80%	Actas de registro y actas de estas	con otras acciones como capacitaciones, talleres, talleres y talleres de implementación del programa de RBC	Secretaría de Familia, Salud Alcaldías, Comités Municipales y el departamental
SALUD	REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN	Informar a las personas con discapacidad y su familia de los servicios de Rehabilitación y Habilitación más cercanos	% de personas y familias informadas	0	90%	registro, actas de estas y de estas	con la realización de servicios que los permitan mejorar sus condiciones de vida	Secretaría de Familia, Salud Alcaldías, Comités Municipales y el departamental
		Abordar estrategias y contenidos intersectoriales para la construcción de ayudas técnicas de las personas con discapacidad	Tasa de personas beneficiadas con ayudas técnicas entregadas	0	50%	actas de reuniones y actas de entregas	Construyendo la entrega desde la necesidad de la ayuda técnica y con el fin de mejorar la calidad de vida de las PCD	Secretaría de Familia, Salud Alcaldías, Comités Municipales y el departamental
EDUCACIÓN	INFANCIA PRIMARIA	Promover el ingreso a los establecimientos educativos de la infancia con niñas y niños con discapacidad	# de establecimientos educativos y niñas con discapacidad incluidos	5	70	registro de matrículas	Caracterización a la comunidad educativa y de los establecimientos educativos	Secretaría de Educación Alcaldías, Comités Municipales y el departamental
		Formación para la atención de niñas y niños con discapacidad a docentes, padres y madres comunitarias	% de Docentes, padres y madres capacitados	10	90	actas de capacitaciones y registros fotográficos	Caracterización a Madres Comunitarias, Madres Comunitarias de Familia y de todos los establecimientos RBC	Secretaría de Familia, Comité Departamental de Discapacidad, Comités Municipales y Alcaldías
EDUCACIÓN	PRIMARIA	Motivar a los padres de familia y cuidadores para que los niños y niñas con discapacidad participen en el sistema educativo	% familias involucradas	0	80	Registro de actividades registros fotográficos y actas	Talleres de apoyo, talleres, talleres, talleres de fortalecimiento de las familias, organizaciones y organizaciones	Secretaría de Educación Alcaldías, Comités Municipales y el departamental
		Formar a los docentes con discapacidad para que accedan a los servicios tecnológicos	# de niñas de formación con docentes adecuados	3	24	con registros de las niñas de formación	Propaganda apertura de los espacios para que los niños con discapacidad tengan acceso a la educación	Secretaría de Educación, Familia, EPS y Alcaldías
EDUCACIÓN	SECUNDARIA	Orientar a los jóvenes con discapacidad en la psicología vocacional y profesional	# de proyectos de vida	0	50	actas de capacitaciones y actas de proyectos de vida	Construcción de proyectos de vida	Secretaría de Educación Familia y Alcaldías
		Realizar con discapacidad en procesos de inclusión y permanencia en la universidad	# de Estudiantes universitarios, actas con discapacidad	0	50	actas de compromisos y registros fotográficos	Talleres, encuentros de seguimiento de los procesos de inclusión con apoyo de las familias y Alcaldías	Secretaría de Educación Familia y Alcaldías
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN PARA TODA LA VIDA	Personas con habilidades, destrezas y competencias para el trabajo en condiciones de discapacidad	# de Estudiantes y docentes actas del SERA y resultados técnicos y tecnológicos en condiciones de discapacidad	0	1000	Registro de participaciones, registros fotográficos	Realizar capacitaciones, talleres, capacitaciones y talleres de fortalecimiento de las familias y Alcaldías	Secretaría de Educación Alcaldías, SERA, organizaciones de personas con discapacidad y Alcaldías
		Medir la disponibilidad de acciones, los ámbitos de asistencia personal para las PCD	# de organizaciones municipales que envíen el servicio de asistencia	0	12	Registro de participaciones, registros fotográficos	Divulgación de la oferta institucional Promover el servicio y establecer en los municipios políticos y generar los ámbitos necesarios para la formación pública de las personas con discapacidad	Secretaría de Familia, Alcaldías, Comité Departamental de Discapacidad y Municipales
SOCIAL	ASISTENCIA PERSONAL	Apoyar el desarrollo y seguimiento de los servicios de asistencia personal	# de organizaciones funcionando	0	10	Registro de participaciones, registros fotográficos y actas de reuniones	Por medio de capacitaciones y talleres con el apoyo de las familias y Alcaldías	Secretaría de Familia, Alcaldías, organizaciones de personas con discapacidad, Comité Departamental de Discapacidad y Municipales

8

000703

30 DIC 2014.

J

PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA DE LA ESTRATEGIA INC DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2014 - 2024								
EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN	NOMBRE INDICADOR	LÍNEA BASE	2024	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	RESPONSABLES
SOCIAL	ASISTENCIA PERSONAL	promover la creación de redes familiares para la asistencia personal de las PCD	# de redes creadas	0	100	Registros fotográficos, listas de asistencia y actas de reuniones y compromisos	promover la creación de redes familiares en cada comunidad con la participación de las familias y los cuidadores de PCD	Secretaría de Familia, organizaciones de personas con discapacidad, Consejo Departamental de Discapacidad y municipales
SOCIAL	CULTURA Y ARTÍSTICA	fortalecer y crear organizaciones para la participación en temas culturales y artísticos por las personas con discapacidad	# de organizaciones creadas # de personas involucradas	4 100	17 650	Registros de los organizadores, actas de reuniones y compromisos realizados listas de asistencia y registros fotográficos	fortalecer la creación y funcionamiento de organizaciones culturales, artísticas para las PCD promover participación de las personas con discapacidad en las organizaciones culturales y artísticas	Secretaría de Familia, Secretaría de Cultura, Comité Departamental de Discapacidad, Organizaciones, asociaciones, artistas
SOCIAL	RECREACIÓN DEPORTES	brindar información a las personas con discapacidad sobre los servicios recreativos, deportivos y de ocio activos para personas con discapacidad	# de organizaciones recreativas deportivas y de ocio activas para personas con discapacidad	5	25	Actas de coordinación, actas de reuniones, listas de asistencia y registros fotográficos	realizar a la participación de las personas con discapacidad en el municipio deporte en el municipio	Secretaría de Familia, municipios, Comités oficiales de deporte y recreación, asociaciones, organizaciones de personas con discapacidad, clubes y clubes
SOCIAL	RECREACIÓN DEPORTES	motivar a las personas con discapacidad de todos los niveles para que se les garantice el derecho a la recreación, ocio y deporte	# de personas involucradas	200	2000	Listas de asistencia, Reporte de actividades realizadas, actas y registros fotográficos	promover que la participación de la recreación al ocio y el deporte en el departamento del Quindío	Secretaría de Familia, DEPORTES, Comités oficiales de recreación y deportes, asociaciones, organizaciones de personas con discapacidad, clubes y clubes, Comité Departamental de Discapacidad
SOCIAL	RELACIONES (MATRIMONIO FAMILIA)	concientizar y capacitar en el abordaje de las personas con discapacidad a la comunidad	% de personas concientizadas y capacitadas en abordaje anual	0	10%	Registros fotográficos, listas de asistencia y actas de reunión	Capacitación comunitaria a servidores públicos, personal docente, administrativo, docente y comunitario, actividades en general, en el abordaje de las personas con discapacidad	Secretaría de Familia, alcaldías y comités municipales y departamental
SUBSISTENCIA	TRABAJO REMUNERADO	promover la imagen positiva y los medios a largo de personas con discapacidad	# de personas involucradas en el trabajo	0	20	actas de compromisos, actas de reuniones, y registros fotográficos	promover la inclusión de personas con discapacidad de manera positiva en entornos laborales	Secretaría de Familia, alcaldías y comités municipales y departamental
SUBSISTENCIA	EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA	fortalecer el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva a las personas con discapacidad y sus familias	% de entidades que brindan servicios de salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad	0	80%	Reporte de las entidades de salud	garantizar el acceso a los programas de salud sexual y reproductiva que respalden las personas con discapacidad	Secretaría de Familia, Comité Departamental de Discapacidad, EPS y LAS EPS
SUBSISTENCIA	EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA	fortalecer la vida independiente y conformación de familias de las personas con discapacidad	% personas que adquieren una vida independiente	0	20%	Listas de asistencia y registros fotográficos	fortalecimiento del proceso de vida con las garantías de la ley	Secretaría de Familia, Secretaría de Educación, Comité Departamental de Discapacidad, organizaciones de personas con discapacidad
SUBSISTENCIA	FAMILIA	Asesorías en la conformación de matrimonios con las personas con discapacidad	# de Familias conformadas	0	22	actas de matrimonio y registros fotográficos	asesoría de conciliación en familia y responsabilidad parental	Secretaría de Familia, Secretaría de Educación, Comité Departamental de Discapacidad, registros de personas con discapacidad y las alcaldías
SUBSISTENCIA	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS	identificar foros en que las personas con discapacidad se involucren en debates y acciones en sus hogares	% de personas participando de los foros en sus hogares	0%	100%	actas de compromisos, registros fotográficos	capacitación en habilidades básicas del programa de QED	Secretaría de Familia, Comité Departamental de Discapacidad
SUBSISTENCIA	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS	Entregar guías a las familias para la enseñanza de destrezas que respalden las personas con discapacidad para ser incluidos en las actividades del hogar	# de guías por año	0	6000	listas de asistencia, actas de visitas, directrices, registros fotográficos	asesoría, asesorías y capacitación en el uso de guías	Secretaría de Familia, Secretaría de Salud, Comité Departamental de Discapacidad, Comités Municipales
SUBSISTENCIA	TRABAJO POR CUENTA PROPIA	Gestionar la creación, fortalecimiento y sostenimiento de unidades productivas de las personas con discapacidad y sus familias	# de unidades productivas	1	30	listas de asistencia, listas de asistencia y registros fotográficos	apoyo técnico y asesoría en la formación de unidades productivas y asesorías de planeación de productos a comercializar	Secretaría de Familia, Secretaría de Educación, alcaldías, SENA, Comité Departamental de Discapacidad y municipales
SUBSISTENCIA	TRABAJO REMUNERADO	Fortalecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad en las entidades públicas y privadas (trabajo remunerado fuera del hogar)	# de personas involucradas	47	300	reportes de trabajo y registros fotográficos	asesoría con discapacidad en entornos de empleo, asesorías y con su gestión	Secretaría de Familia, Secretaría de Salud, SENA, caja de compensación familiar, Comité Departamental de Discapacidad, Alcaldías y organizaciones de y para la discapacidad
SUBSISTENCIA	SERVICIOS FINANCIEROS PROTECCIÓN SOCIAL	Facilitar la organización de grupos de ahorro para las personas con discapacidad	# de grupos de ahorro de personas con discapacidad	0	12	actas de creación de grupos, registros fotográficos	asesoría de trabajo en grupos de personas con discapacidad	Secretaría de Familia, Secretaría de Salud, SENA, caja de compensación familiar, Comité Departamental de Discapacidad, Alcaldías y organizaciones de y para la discapacidad
FORTALECIMIENTO	DERECHOS	Coordinación derechos humanos y como los pueden ejercer las personas con discapacidad sus familias y cuidadores en la protección social	# de capacitaciones anuales	0	12	Listas de asistencia, Reporte de actividades realizadas, actas y registros fotográficos	asesoría, capacitaciones y talleres de derechos humanos	Secretaría de Familia, Secretaría de Salud, Comité Departamental de Discapacidad, Alcaldías, Comités Municipales de Discapacidad
FORTALECIMIENTO	DEFENSA Y COMUNICACIÓN	Elaboración de información de cómo adquirir los beneficios para la consumo social de los servicios de las personas con discapacidad	# de dispositivos para la atención social	0	100	Listas de asistencia, Reporte de actividades realizadas, actas y registros fotográficos	asesoría con y colaboración en el uso de los dispositivos para el consumo social de las PCD	Secretaría de Familia, Alcaldías, Comité Departamental de Discapacidad, Comités Municipales
FORTALECIMIENTO	DEFENSA Y COMUNICACIÓN	Motivar la inclusión de las personas con discapacidad por medio de la comunicación en las actividades y experiencias diarias	# de personas involucradas en procesos de inclusión	0	1000	Listas de asistencia, Reporte de actividades realizadas, actas y registros fotográficos	talleres, de roles y capacitación en temas de comunicación	Secretaría de Familia, Alcaldías, Comité Departamental de Discapacidad, Comités Municipales, registros de personas con discapacidad

J

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000703 DE 20 30 DIC 2014.

PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA DE LA ESTRATEGIA RBC DEPARTAMENTO DEL QUINDIÓ 2014 - 2024								
LINEAS ESTRATÉGICAS	LINEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN	NOMBRE RECAUDADOR	LINEA BASE	2024	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	RESPONSABLES
FORTALECIMIENTO	MOVILIZACIÓN COMUNITARIA	Campaña de información del programa de RBC con las comunidades en donde habitan las personas con discapacidad	# de redes institucionales, sensibilizadas y movilizadas para trabajar en condiciones de discapacidad	0	25	Actas de asambleas, Reporte de actividades realizadas, listas y registros fotográficos	socializar a los comunitarios del programa de RBC	Secretaría de Familia, Secretaría de Salud, Alcaldías Departamental, Comités Municipales, juntas de acción comunal
	PARTICIPACIÓN POLÍTICA	Participación política de las personas con discapacidad	# Personas con discapacidad con representación política en organizaciones o entidades del sector público	0	30	Actas de asambleas, Reporte de actividades, listas, actas y registros fotográficos	Asesoría de cómo habitar en público, recursos estadísticos y grafías comparativas estadísticas	Secretaría de Familia, Secretaría de Salud, Alcaldías, Juntas de acción comunal y Comités Municipales y organizaciones de personas con discapacidad
FORTALECIMIENTO	GRUPOS DE AYUDA A AYUDA	Brinda capacitación a personas con discapacidad y sus familias en el concepto de grupos de auto ayuda y a la creación de estos grupos en su comunidad	# de grupos de auto ayuda	0	200	Registros fotográficos, actas de reuniones y listas de asistencia	Capacitación en los roles y trabajo en grupo	Secretaría de Familia, Secretaría de Salud, Alcaldías Departamental, Comités Municipales
	ORGANIZACIONES	Asesora a la creación y fortalecimiento de organizaciones de personas con discapacidad	# de organizaciones de personas con discapacidad	14	70	Registros fotográficos, actas de reuniones y listas de asistencia	Asesoración sobre cómo y función de las organizaciones de PCD	Secretaría de Familia, Secretaría de Salud, Alcaldías, Juntas Departamental, Comités Municipales
	ORGANIZACIONES	Fortalece a las organizaciones de personas con discapacidad con la búsqueda del cumplimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	# de organizaciones fortalecidas	1	20	Registros fotográficos, actas de reuniones y listas de asistencia	Asesoración sobre la búsqueda de los derechos de las personas con discapacidad	Secretaría de Familia, Alcaldías, Comité Departamental, Comités Municipales

ARTÍCULO 10. – EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE LA ESTRATEGIA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD (RBC) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIÓ:

Este programa está diseñado para ser implementado por la Secretaría de Familia a través de la Dirección de Discapacidad y Adulto Mayor, para que ella haga sus veces de asignar un equipo de profesionales al servicio con el fin de trabajar articuladamente con los agentes comunitarios y las demás secretarías e instituciones. La ejecución de la Estrategia se da a través de la Dirección adscrita a la Secretaría de Familia, pues es la encargada de la implementación y monitoreo; en cuanto al seguimiento y evaluación le compete a la Secretaría de Planeación y la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión el cumplimiento en el avance del Programa conforme a la inversión asignada y las metas e indicadores previamente establecidos, de acuerdo a lo que adopte en cada cuatrienio el Gobierno Departamental.

Hacen parte también de las fases de seguimiento y evaluación, los siguientes órganos decisorios y de Control: Consejo de Gobierno, Comité Departamental de Discapacidad, Subcomité de Discapacidad y Comités Municipales de Discapacidad.

La Asamblea Departamental como Corporación encargado de ejercer el Control Político a la ejecución de las metas contenidas en los Planes de Desarrollo que guarden relación directa con las Lineas Estratégicas del Programa basado en la Estrategia RBC.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

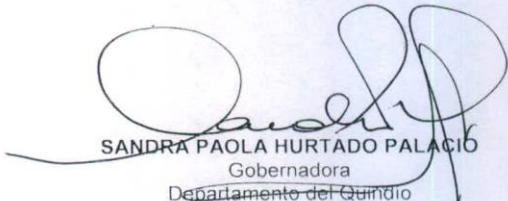
DECRETO NÚMERO 000703 DE 20 30 DIC 2014

El programa de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, en el departamento del Quindío tendrá procesos de evaluación incluyendo la verificación del programa en su cumplimiento durante la ejecución para determinar su alcance. La evaluación puede llevar a decidir si se continua, cambia o se detiene el programa, también, permite brindar evidencia importante sobre cómo el programa bajo la estrategia RBC permite la igualdad de oportunidades, la reducción de la pobreza y la inclusión social de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 11. – SEÑÁLESE COMO FUENTES DE FINANCIACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE LA ESTRATEGIA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD (RBC) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO:

Los recursos para la ejecución del programa de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad provendrán del POAI Departamental, POAIS Municipales conforme a las Metas y Proyectos de Inversión Social para la atención integral a la Población con discapacidad. Igualmente será alimentado con el recurso gestionado del sector privado, ONGS, Cooperación Internacional y de la gestión de los proyectos, que se prioricen, diseñen, formulen y gestionen cada año por el Ministerio de Salud y Protección social y demás carteras del orden nacional.

ARTÍCULO 12. - DEROGATORIAS. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y se derogan todas las disposiciones que le sean contrarias.


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora
Departamento del Quindío

Proyectó y elaboró:

Edna Rocío Martínez G. Abogada contratista

Revisó:

Leidy C. Valencia Camargo D.A.J.C.R.

Monica Milena Bernal Pneria Directora Familia y Desarrollo Humano

Aprobó:

Dr. James Castaño Herrera Secretario de Familia

Dra. Lina María Mesa Moncada Secretaria Jurídica y de Contratación

Dra. María Aleyda Rosi Espinosa Secretaria de Planeación